

## 1. OBJETIVO DE LA MATERIA

El objeto de este curso no es otro que familiarizar al alumnado con la Filosofía, por lo que el curso tiene un carácter introductorio y propedéutico de cara a que el alumno pueda cursar con éxito la asignatura que se imparte en 2º de Bachillerato (Historia de la Filosofía). Trataremos de sentar las bases de que, por una parte, el conocimiento es algo que debe ser construido y no un conjunto de datos que deben ser puestos en una mente que no los posee y, por otra, de que la filosofía es un discurso específico, diferente del discurso de las ciencias, la religión o la literatura.

## 2. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

La metodología seguida combinará métodos expositivos con metodologías activas. Los **métodos expositivos** se utilizarán para la explicación, lo más clara y ordenada posible, de los contenidos teóricos del curso. Dichas explicaciones contarán en todo momento con el apoyo y complemento de elementos visuales, tales como imágenes que ilustren los conceptos tratados, pequeños vídeos de películas o de carácter didáctico, etc. Las **metodologías activas** se aplicarán en la resolución de las actividades de aprendizaje, las cuales exigirán lectura comprensiva de textos, visionado de películas y documentales, etc., y la posterior realización de actividades, para lo cual se emplearán técnicas del aprendizaje cooperativo. Por cada tema trabajado, se plantearán situaciones de aprendizaje que exijan al alumnado movilizar lo aprendido a lo largo dicha unidad didáctica.

## 3. RECURSOS DIDÁCTICOS

Los recursos didácticos serán elaborados por el profesor de la materia, por lo que no será necesario comprar ningún libro de texto para esta materia. Estos materiales serán puestos a disposición del alumnado en formato digital mediante la plataforma Teams y en formato físico a través del sistema de reprografía del instituto.

## 4. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Pensamos que el mejor instrumento para comprobar que el alumnado ha adquirido los conocimientos mínimos exigibles para esta materia es mediante la realización de una **prueba escrita** por trimestre, ajustada a los contenidos trabajados en clase. Así, dicha prueba estará formada tanto por preguntas teóricas de respuesta media o larga planteadas en formato de disertación filosófica, como por alguna de las actividades realizadas por los alumnos en clase (o de carácter similar) y basadas en textos filosóficos, científicos, literarios o periodísticos e imágenes susceptibles de interpretación filosófica. De esta manera, se evaluará tanto la capacidad del alumno/a para expresarse correctamente por escrito al tener que desarrollar una respuesta elaborada (redacción o disertación filosófica), como su capacidad para aplicar o relacionar lo aprendido en las preguntas de carácter más práctico (textos, imágenes). Este tipo de examen tratará de aproximarse a lo que Conselleria determine como examen EBAU para el curso 2024-2025, con el objetivo de ir familiarizando al alumnado en la resolución de este tipo de pruebas. De manera complementaria, se realizarán **exámenes tipos test** sobre los contenidos puramente conceptuales. Las actividades de aprendizaje realizadas en clase y las situaciones de aprendizaje, ambas de carácter cooperativo, serán también instrumentos de evaluación utilizados.

## 5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

La evaluación de los contenidos y la posterior calificación se llevará a cabo mediante la utilización de los instrumentos de aprendizaje arriba descritos, los cuales representarán los siguientes porcentajes en la calificación del alumando:

- **Examen de desarrollo tipo EBAU** (60% de la nota). Para la superación de dicho examen el alumno/a deberá demostrar la asimilación de los contenidos mínimos exigidos, tanto a nivel conceptual como procedimental, valorándose también los aspectos relacionados con la ortografía, sintaxis, vocabulario y presentación. En este sentido, se aplicará una penalización de 0,2 décimas menos en la nota del examen por faltas de ortografía (0,1 si son tildes), hasta un máximo de 1 punto.
- **Examen tipo test** (20% de la nota).
- **Actividades y situaciones de aprendizaje cooperativas** (20% de la nota).

De la **media ponderada** de estos instrumentos de evaluación se extraerá la **nota de la evaluación**, la cual podrá ser **redondeada hasta un punto al alza o a la baja en relación a la actitud del alumno** del alumno/a en la materia. En este sentido, se valorará la asistencia regular a clase, la puntualidad en la hora de llegada, la atención demostrada en el desarrollo de las clases, el interés y aprovechamiento del tiempo en la realización de las actividades de clase y la participación en la puesta en común de dichas actividades.

Los/as **alumnos/as que no hayan superado los contenidos de alguna de las evaluaciones** realizarán un examen de recuperación. No será necesario que los/as alumnos/as se presenten a todas las evaluaciones suspendidas si creen que pueden conseguir que la media sea igual o superior a cinco. Sin embargo, el trimestre suspendido no podrá tener una nota inferior a 4 para que se aplique el procedimiento de media aritmética. El **alumnado que haya aprobado la evaluación, podrá presentarse voluntariamente a dichos exámenes para mejorar su nota**, conservándose siempre la nota más alta obtenida.

La **nota final del curso** será la media aritmética de la nota de cada una de las tres evaluaciones, siempre y cuando ninguna de ellas haya sido calificada por debajo del 4. Asimismo, la nota final, contendrá también, en su redondeo, una valoración de su actitud hacia la asignatura.

Los alumnos que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria deberán realizar en la **convocatoria extraordinaria** una prueba escrita similar a las realizadas durante el curso sobre los contenidos tratados en la materia.

En relación con la **asistencia** hay que tener en cuenta que ésta es obligatoria para la etapa del Bachillerato. Es obligación de los padres o tutores legales justificar el motivo de la ausencia a través de la Web Familia en el plazo siete días naturales a partir del momento en que se reincorpora a la clase. La falta se considerará justificada si el motivo entra dentro de los supuestos reconocidos por la legislación.

En caso de que las **faltas de asistencia no justificadas** de un alumno/a excedan el 20% de las sesiones impartidas durante esa evaluación, éste/a perderá el derecho a la evaluación continua, tal y como queda recogido en el NOF. Por tanto, la calificación de esa evaluación será negativa en esa evaluación y el alumno deberá recuperar dicha evaluación en el correspondiente examen de recuperación. Si un alumno pierde el derecho a ser evaluado por faltas en dos ocasiones en un mismo curso, dicha asignatura se calificará directamente en la convocatoria extraordinaria.

-----  
Nombre del alumno/a:

Firma del padre/madre/tutor/tutora: